



"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA".

Boletín No 51

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de noviembre de 2018

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a efecto el día de hoy la Décima Primera Sesión del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, en la cual se hizo la declaratoria como Diputado Independiente de la LXI Legislatura, del Diputado Edgar Sánchez Garza, quien a partir de hoy forma parte de la Fracción "Francisco L. Urquizo" y de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado.

Esta declaratoria la hizo el Pleno del Congreso a solicitud del Diputado Edgar Sánchez Garza, para que la misma fuera incluida en el Orden del Día de esta Sesión.

Diputadas y Diputados plantearon iniciativas con Proyecto de Decreto, las cuales se conocieron en la forma siguiente:

- 1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 7º de la Constitución Política del Estado, con el objeto de incorporar el derecho humano a la alimentación.
- 2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 26 de la Constitución Política del Estado, en materia de paridad de género en el acceso a cargos de la función pública.
- 3.-Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los párrafos segundo y tercero del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, relativa a la composición del Tribunal Superior de Justicia del Estado por 16 Magistradas y Magistrados, así como para aumentar de tres a cinco el número de Magistradas y Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia de los Distritos Judiciales de Torreón y San Pedro, con la finalidad de fortalecer al Poder Judicial del Estado y garantizar a los coahuilenses el acceso a la justicia.
- 4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una fracción XIX al Artículo 9 de la Ley Estatal de Educación, con la cual se propone la implementación del Modelo de Formación Dual, mediante la vinculación de las instituciones educativas de nivel medio superior, tecnológicas y superior, con el sector productivo de la entidad.





"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA".

- 5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo al Artículo 2842 del Código Civil para el Estado, con relación a la manera en que deberán formalizarse los contratos de arrendamiento.
- 6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado, mediante la cual se propone actualizar la denominación de algunas Secretarías y dependencias del gobierno estatal.
- **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción I del Artículo 24, de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, con objeto de que la presidencia de los Consejos Directivos de los sistemas operadores del servicio público de agua potable municipales, sea ocupada por ciudadanos.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes dictámenes:

1.-Se le dio lectura, discutió y aprobó el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado, para establecer que los diputados de representación proporcional serán asignados en los términos que establezca la ley.

Se dispuso la publicación de este Proyecto de Decreto, así como su envío a los 38 Ayuntamientos de los Municipios del Estado para que resuelvan su aprobación, según lo disponen los Artículos 196 y 197 de la Constitución Política del Estado.

2.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se expide una nueva Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Su objeto consiste en reglamentar la organización y funcionamiento del Registro Civil.

En lo relativo al reconocimiento de la identidad de género, esta Ley contempla lo siguiente: Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe así misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género.





"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA".

Esta Ley crea el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la identidad de género, y establece los requisitos que deberá de cumplir la persona interesada en solicitar este reconocimiento de identidad de género.

Asimismo se estipula que la Dirección una vez resuelto el procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género, remitirá la resolución administrativa a la Oficialía que corresponda a efecto de que se reserve y margine el acta primigenia, en libros y base de datos y levante una nueva acta de nacimiento con los datos contenidos en la resolución administrativa.

Respecto del acta reservada no se publicará ni expedirá ninguna, salvo mandamiento judicial.

Dispone que los efectos de la nueva acta de nacimiento para identidad de género realizados, serán oponibles a terceros desde su levantamiento.

Prevé que los derechos y obligaciones contraídas con anterioridad al proceso administrativo para el reconocimiento de identidad de género y a la expedición de la nueva acta, no se modificarán ni se extinguen con la nueva identidad jurídica de la persona, incluidos los provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, los que se mantendrán inmodificables, salvo en los casos en los que la ley determine su extinción y modificación.

También establece que el Registro Civil continuará como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno; así como el procedimiento de designación de Oficiales de Registro Civil, las infracciones, sanciones y el procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones para los Oficiales.

El dictamen por el que se expide esta nueva Ley del Registro Civil, fue elaborado en base a cinco iniciativas, entre ellas una Iniciativa Popular.

3.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Cardioprotección del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual tiene por objeto establecer y regular un sistema integral para la atención de eventos por muerte súbita que se presenten en espacios públicos y privados con alta afluencia de personas, con el fin de reducir la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón.





"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA".

Esta Ley establece que el Sistema Integral para la Atención de los Eventos por Muerte Súbita, sea el mecanismo con el que se lleve a cabo la identificación, notificación y supervisión de las áreas cardioprotegidas, conforme al Reglamento que expida la Secretaría de Salud.

Considera como áreas cardioprotegidas, a aquellos inmuebles y/o eventos tanto públicos como privados en donde se concentre un alto número de personas, en los cuales se deberá instalar desfibriladores automáticos para proporcionar los primeros auxilios a personas que manifiesten los síntomas esta enfermedad.

4.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 900 bis al Código Procesal Civil para el Estado, como sigue:

Artículo 900 BIS. La vía de apremio también será procedente cuando se trate de la ejecución de Acuerdos de Mediación validados y celebrados en los términos de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza. En dicha ejecución se observarán las reglas del artículo 900 de este Código.

También se adiciona un párrafo al Artículo 28 de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos de la de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia:

-Acuerdo referente al oficio de la C. María Concepción Delgado Lara, relacionado con su reintegración al Cabildo del Municipio de Francisco I. Madero, como Síndico de Mayoría.

-Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia relativo al oficio del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual informa de la aprobación de un Dictamen, en el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las Entidades Federativas, para armonizar su legislación local con las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional





"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA".

Anticorrupción, para que se le informe que en Coahuila se han realizado los procesos legislativos necesarios a efecto de armonizar el marco legal con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

-Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia relativo al oficio del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual informa de un pronunciamiento en el que se hace un llamado a los Congresos Locales que aún no lo han hecho, armonicen su legislación a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención Cuidado y Desarrollo Infantil, para que se le informe que en Coahuila desde el año 2014 se encuentra vigente la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado.

- Acuerdo relativo al oficio de Alianza Anticorrupción, mediante el cual solicitan a este H. Congreso asumir un compromiso democrático con la ciudadanía coahuilense para revisar y vigilar los siguientes procesos pendientes de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Diputadas y Diputados presentaron Proposiciones con Punto de Acuerdo, las cuales fueron aprobadas en la forma siguiente:

- 1.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Educación tomar las medidas necesarias de supervisión a los centros que prestan servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en la primera etapa de vida del ser humano, para que el personal de dichos centros cubra el perfil requerido.
- 2.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Centro SCT Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a los Comisarios de la Policía Federal en la Entidad, así como al titular del Ejecutivo del Estado, a implementar de manera coordinada, acciones para prevenir accidentes de tránsito en carreteras del Estado por las condiciones climatológicas adversas que prevalecen actualmente y las que se esperan durante el próximo invierno.
- 3.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente Municipal de General Cepeda, Juan Gilberto Salas Aguirre, así como a la administración centralizada del municipio, a que realicen sus actividades con total apego al Ordenamiento Jurídico Mexicano, y entregue la información completa, necesaria y pertinente a la Síndico, al Síndico y a regidores de ese Ayuntamiento, para que puedan realizar sus funciones tal y como lo mandata la constitución.





"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA".

Así mismo, se dispuso ordenar se practique una auditoría excepcional o extraordinaria a la Administración del Municipio de General Cepeda.

- 4.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que se realice una supervisión de las obras que está ejecutando la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Pedro, para mejorar la infraestructura del Sistema Municipal de Aguas de ese Municipio.
- 5.-Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia (PRONNIF) y a la Secretaría de Educación del Estado, con el fin de que refuercen las acciones que han venido realizando para frenar los ataques de índole sexual, cometidos en contra de alumnas y alumnos de escuelas, así como fortalecer las campañas preventivas.

Así mismo, se hizo una felicitación al Titular el Ejecutivo Estatal, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, así como a la titular de la PRONNIF, Licenciada Yezca Garza Ramírez por el reconocimiento recibido el día 7 de noviembre, por parte del Gobernador del Estado de Louisiana, Estados Unidos, John Bel Edwards, por el excelente trabajo que realiza el Estado de Coahuila en la tarea de protección infantil, con el exhorto para que se siga apoyando esta acertada política en materia de protección a la niñez.

Fue hecho un pronunciamiento con motivo del 44 Aniversario de la Promulgación del Decreto que aprueba la igualdad jurídica de la mujer.